**UNIDAD DE GESTIÓN PLATAFORMAS DE SERVICIOS Y CONTENIDOS**

1. Ejecutar el soporte de nivel I y II y mantener actualizado el estado de las plataformas que soportan los servicios y los sistemas de control y gestión garantizando su disponibilidad.
2. Gestionar la continuidad de los contratos de soporte y mantenimiento de las plataformas que soportan los servicios y los sistemas de control y gestión.
3. Realizar el soporte a todas las plataformas y equipos sobre los cuales se cursan los servicios de Televisión y los contenidos.
4. Realizar la gestión de servicios y soporte al cliente interno en los servicios de Televisión y contenidos y de voz dedicada y virtual.
5. Realizar la gestión de servicios y soporte al cliente interno en todos los servicios de nube privada, publica e hibrida y demás recursos que presta el servicio de nube.
6. Realizar la gestión de servicios y soporte al cliente interno en todos los equipos y plataformas dedicadas y virtuales y plataformas de gestión que soportan todas las operaciones y monitoreo.
7. Garantizar el nivel de disponibilidad y seguridad establecido para las plataformas, los recursos los servicios y los sistemas de gestión y control.
8. Hacer los escalamientos de incidentes y requerimientos debidamente justificados apoyándose en los contratos con los fabricantes que soportan las plataformas, los servicios y los sistemas de gestión y control.
9. Hacer seguimiento a los acuerdos de soporte y mantenimiento de nivel III con los fabricantes que soportan las plataformas, los servicios y los sistemas de gestión y control.
10. Realizar el monitoreo de las plataformas que soportan la conectividad e Internet y de la gestión del tráfico de contenido entregado a la red, garantizando los niveles de calidad y cumpliendo con los estándares regulatorios establecidos para este servicio.
11. Operar y administrar la correcta distribución de los rangos IPv4 e IPv6 asignados al ISP por la LACNI y para la conectividad de todos los servicios.
12. Realizar el monitoreo y gestión del tráfico de la conectividad hacia las distintas plataformas de transporte, IPCore, acceso, y garantizar los balanceos de tráfico de acuerdo a las directrices definidas por la Empresa.
13. Realizar el monitoreo y gestión del tráfico de internet sobre las rutas locales, regionales, nacionales e Internacionales, la administración de los puertos IP, la conectividad a los NAP, los caching o CDN´s y garantizar los balanceos de tráfico de acuerdo a las directrices definidas por la Empresa.
14. Garantizar las configuraciones de los equipos de soportan los sistemas de control, como rangos numéricos y enrutamientos.
15. Realizar la prevención proactiva de incidentes de ciberseguridad y control de acceso en las plataformas que soportan los servicios de la Unidad Estratégica de Negocios.
16. Operar los sistemas de control de acceso y demás tecnologías en software y plataformas de recolección de datos de la Unidad Estratégica de Negocios.
17. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.